



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIRCULAR 01/2024

Las personas juzgadoras de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México respetamos las manifestaciones pacíficas de agrupaciones en defensa de derechos de la base trabajadora de nuestra institución.

Sin embargo, las personas juzgadoras, secretarias de instrucción, actuarias judiciales, oficiales y, en general, todo el personal de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos individuales del Poder Judicial de la Federación (en Ciudad de México), refrendamos nuestro compromiso social y con el pueblo de México en cuanto al acceso a la justicia, cuestión que en ningún momento se verá comprometida y, dentro de las posibilidades jurídicas, evitaremos que se dilaten los juicios que tenemos en trámite.

La Ley Federal del Trabajo nos da elementos para que las labores jurisdiccionales se puedan realizar de manera telemática-teleconferencia a través de la plataforma Cisco Webex, Whatsapp entre otros medios de comunicación para continuar la tramitación sin dilación de todos los asuntos de los 17 Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México. Ese es nuestro compromiso, no detener la impartición de justicia en favor de la clase trabajadora que acude con nosotros a resolver sus conflictos.

Por certeza jurídica (evitar perjuicios y confusiones), acordamos declarar día inhábil (no corren plazos procesales), pero laborable (brindaremos servicio a distancia) el miércoles 26 de junio del presente año, refrendando el compromiso social y constitucional de los órganos jurisdiccionales laborales del Poder Judicial de la Federación con el pueblo de México.

Finalmente, de ser posible, cada Tribunal Laboral emitirá ligas de acceso a las audiencias que puedan llevarse a cabo; dichas ligas del sistema Cisco Webex serán comunicadas, además, vía telefónica, correos electrónicos y cualquier otro medio de difusión disponible.

CIUDAD DE MÉXICO, 26 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE

RAFAEL CARLOS QUESADA GARCÍA

JUEZ DE DISTRITO DEL DÉCIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINADOR DE LAS PERSONAS JUZGADORAS DE LOS TRIBUNALES LABORALES
FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES DEL PRIMER CIRCUITO